

SALTA, 27 de abril de 2021

# RESOLUCIÓN N° 17 AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO el Convenio de complementariedad entre la Auditoría General de la Provincia de Salta y la Procuración General del Ministerio Público Fiscal de Salta, y;

## CONSIDERANDO

Que, el citado convenio suscripto entre el señor Presidente de la Auditoría General de la Provincia y el señor Procurador General de la Procurador General de la Provincia de Salta, en fecha 03 de febrero de 2021, tiene por fin reforzar y afianzar las relaciones de complementariedad entre "LA AUDITORÍA" y "LA PROCURACIÓN";

Que, en virtud de ello, "LA AUDITORÍA" y "LA PROCURACIÓN", llevarán a cabo acciones de complementariedad a través de la ejecución de actividades, capacitaciones y proyectos dirigidos a la capacitación de auditores de campo, en materia de delitos económicos por parte "LA PROCURACIÓN", a fin de reunir documentación precisa, la que posteriormente podría convertirse en material probatorio que acompañe las presentaciones que "LA AUDITORÍA" realiza ante el Ministerio Público Fiscal, entre otras acciones;

Que en sesión de fecha 20 de abril de 2021, el Colegio de Auditores Generales tomó conocimiento del mencionado convenio y decidió ratificar el mismo;

Que procede el dictado del instrumento legal correspondiente;
Por ello,



## RESOLUCIÓN Nº 17

### EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: RATIFICAR el "Convenio de complementariedad entre la Auditoría General de la Provincia de Salta y la Procuración General del Ministerio Público Fiscal de Salta", suscripto por el señor Auditor General Presidente de la Auditoría General de la Provincia y el señor Procurador Fiscal de la Provincia de Salta en fecha 03/02/21.

**ARTÍCULO 2°.-.** Registrese, comuniquese a la Secretaría Legal, Técnica e Institucional, a la Gerencia de Planificación, publiquese, cumplido, archivese.

CR/JP

Fdo.: Auditores Generales, Lic. Mariano San Millán; Lic. Abdo Omar Esper Obeid; Dr. Marcos Segura Alzogaray, CPN Ramón Muratore y Auditor General Presidente, Dr. Gustavo Ferraris.